

RESOLUCIÓN No. 008935

Por la cual se nombran los e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional según Convocatoria e-monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015), en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para el periodo 2015-II.

El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que según el artículo 4 del Reglamento Académico (Acuerdo 015 de 2006), se establece que el e-monitor es uno de los actores educativos de la comunidad académica de la UNAD, denominado como *e-monitor* por medio de Reglamento Estudiantil, Acuerdo 029 de 2013 en tres (3) tipologías: *Académicos, Facilitadores de Permanencia y de Bienestar Institucional*, con el fin de fortalecer las redes de apoyo estratégico para el cumplimiento de los fines misionales y prestar un mejor servicio a la comunidad Unadista durante la vigencia 2015.

Que mediante Circular No. 300-004 del 9 de marzo de 2015, se dio apertura a la primera Convocatoria para la selección de los e-monitores 2015 a nivel nacional, para el cumplimiento de los fines institucionales consagrados en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (2011), el Reglamento Estudiantil (2013) y el Plan Rectoral (2015) respecto del servicio y acompañamiento para los estudiantes; en concordancia con el proceso y las etapas de selección determinadas en dichos estamentos, algunas vacantes no fueron ocupadas debido a la carencia de postulantes que cumplieran con todos los requisitos o realizado todas las etapas del proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se realizó una nueva convocatoria mediante Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015, para ocupar los cincuenta y ocho (58) cupos disponibles conforme a las vacantes para e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional a nivel nacional.

Que el proceso de selección se llevó a cabo durante el mes de junio de 2015, a través del medio:

http://visae.unad.edu.co/images/documentos/circular_informativa_segunda_convocatoria_emonitores.pdf, conducente a la inscripción, revisión, selección y nombramiento de dichos e-monitores, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, Artículo 87), y las etapas del proceso de selección, establecidas en la misma Circular.

Que luego del proceso de inscripción, abierto del 1 al 5 de junio a través del medio <http://visae.unad.edu.co/component/content/article/2-vice-rectoria-de-servicios-a-aspirantes-estudiantes-y-egresados/8-e-monitores>, se inscribieron un total de ochenta y nueve (89)

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RP.

ce

RESOLUCIÓN No. 005335

Por la cual se nombran los e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional según Convocatoria e-monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015), en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para el periodo 2015-II

estudiantes, de los cuales cincuenta y cinco (55) iniciaron proceso de selección; treinta y uno (31) cumplieron con todas las etapas del proceso y veinticuatro (24) dejaron de presentar una o más de las tres pruebas realizadas (Prueba de conocimientos permanencia y bienestar institucional, entrevista y diplomatura).

Que surtidas las etapas del proceso de selección, y según resultados publicados el 05 de agosto de 2015 por medio del enlace: <http://visae.unad.edu.co/component/content/article/2-vicerrectoria-de-servicios-a-aspirantes-estudiantes-y-egresados/8-e-monitores>, y de acuerdo con el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, artículo 87, literal a), se eligieron veinticuatro (24) e-monitores teniendo en cuenta que de los treinta y uno (31) que cumplieron con todas las etapas del proceso, siete (7) no alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio (prueba de conocimientos permanencia y bienestar institucional 50 puntos, entrevista 30 puntos y diplomatura 20 puntos).

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar a los siguientes estudiantes como e-monitores de *Permanencia Estudiantil*, desde el 06 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2015, en sus respectivos Centros:

e-monitores de Permanencia Estudiantil					
	NUMERO DE ID.	NOMBRE	PROGRAMA	CEAD/ ZONA	HORAS DE DEDICACIÓN SEMANAL
1	52917367	LAURA CONSUELO ALARCON ALFONSO	PSICOLOGÍA	B/BERMEJA ZCORI	40
2	1056994691	ROCÍO DEL PILAR BONILLA PATIÑO	LICENCIATURA EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	BOAVITA ZCBOY	40
3	1081916282	SANDRA PATRICIA BLANCO SEQUEDA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	PLATO ZCAR	40
4	40943473	TATIANA MILENA CUELLO DIAZ	LICENCIATURA EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	FACATATIVA ZCBC	10
5	40614453	YUDY CONSTANZA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	FLORENCIA ZSUR	10

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 008935

Por la cual se nombran los e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional, según Convocatoria e monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015), en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para el periodo 2015-II.

e-monitores de Permanencia Estudiantil					
	NUMERO DE ID.	NOMBRE	PROGRAMA	CEAD/ ZONA	HORAS DE DEDICACIÓN SEMANAL
		GARCIA CUELLAR			
6	1074416019	YEIMI PAOLA QUIMBAY DIAZ	AGRONOMÍA	GACHETÁ ZCBC	40
7	8788685	FREDY ALONSO URUETA PALACIO	LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN	GUAJIRA ZCAR	20
8	1081408662	CINDY JOHANA ORTIZ PUENTES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	LA PLATA ZSUR	40
9	80449939	IVAN ALEJANDRO VELOZA PEÑUELA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	LETICIA ZAO	40
10	1111200006	KATHERINE FIERRO VASQUEZ	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS	MARIQUITA ZSUR	40
11	1094243092	ANA MILENA RODRIGUEZ CARVAJAL	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	PAMPLONA ZCORI	30
12	97062113034	INGRID JOHANA RODRIGUEZ MEDINA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PUERTO INIRIDA ZAO	40
13	1057547427	JONNY ALBEIRO BARRERA ANGARITA	ZOOTECNIA	SOATÁ ZCBOY	40
14	52063320	LUZ NIDIA ABRIL LEGUIZAMON	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ZIPAQUIRÁ ZCBC	10

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

64
an

02 SEP 2015

RESOLUCIÓN No. 008935

Página 4 de 9

Por la cual se nombran los e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional según Convocatoria e monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015) en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para el periodo 2015-II.

ARTÍCULO 2. Nombrar a los siguientes estudiantes como e-monitores de Bienestar Institucional, desde el 06 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2015, en sus respectivos Centros:

e-monitores de Bienestar Institucional					
	NUMERO DE ID.	NOMBRE	PROGRAMA	CEAD	HORAS DE DEDICACIÓN SEMANAL
1	1096195627	ROSA HERLINDA GALEANO GALLEGO	PSICOLOGIA (Resolución 3443)	B/BERMEJA ZCORI	20
2	1049372235	MARIA ANGÉLICA VARGAS DAVILA	PSICOLOGIA (Resolución 3443)	BOAVITA ZCBC	20
3	1119888865	YULY VANESSA LÓPEZ PRIETO	INGENIERÍA AGROFORESTAL	CUMARAL ZAO	40
4	1064719102	CLARA INÉS RUIZ FETER	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CURUMANI ZCAR	20
5	1118807305	ERIKA ISABEL PUSHAINA	PSICOLOGÍA	GUAJIRA ZCAR	30
6	1017220246	MARLÓN GARCÍA ALZATE	PSICOLOGÍA	LA DORADA ZOCC	40
7	40188377	MARTA CECILIA TARIFA MONA	LICENCIATURA EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	LETICIA ZAO	20
8	1075230624	JENNIFER TOVAR QUINTERO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	NEIVA ZSUR	10
9	1117826985	KAREN DAYANNA CAMPOS MUNAR	PSICOLOGIA (Resolución 3443)	SAN VICENTE DEL CAGUÁN ZSUR	20
10	1070008760	YELICSA PAOLA TIBABISCO SALAZAR	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ZIPAQUIRÁ ZCBC	20

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

02 SEP 2015

RESOLUCIÓN No. 008935

Página 5 de 9

Por la cual se nombran los e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional, según Convocatoria e-monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015), en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para el período 2015-II

ARTÍCULO 3. Otorgar a los e-monitores nombrados según su disponibilidad de horas a la semana, los siguientes incentivos según Reglamento Estudiantil, Acuerdo 029 de 2013, artículo 90:

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL	INCENTIVO EN MATRÍCULA (DESCUENTO)	INCENTIVO ECONÓMICO	INCENTIVO EN FORMACIÓN
40 HORAS	100%	75% SMLV*	DIPLOMATURA FORMACIÓN DE FORMADORES
30 HORAS	75%	56% SMLV*	DIPLOMATURA FORMACIÓN DE FORMADORES
20 HORAS	50%	37% SMLV*	DIPLOMATURA FORMACIÓN DE FORMADORES
10 HORAS	25%	18% SMLV*	DIPLOMATURA FORMACIÓN DE FORMADORES

Parágrafo: Los incentivos serán otorgados conforme al cumplimiento de todas las responsabilidades establecidas en el artículo 4 de la presente resolución, y otras que la VISA E disponga para el buen cumplimiento de las metas y propósitos del proyecto e-monitores, en los tiempos y condiciones presupuestadas según Circular Informativa 300-004 de apertura general de Convocatoria e-monitores 2015.

ARTÍCULO 4. El otorgamiento de los estímulos señalados en el Reglamento Estudiantil, se efectuará mediante acto administrativo (Resolución) y estará supeditado al cumplimiento evidenciado de las siguientes responsabilidades de e-monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015):

1. Responsabilidades de los e-monitores Facilitadores de Permanencia Estudiantil

- 1.1 Orienta al estudiante en la comprensión y desarrollo de las estrategias de aprendizaje y en la dinamización de las actividades de la UNAD.
- 1.2 Apoya a los estudiantes en la búsqueda y clasificación de información de calidad con herramientas de la Web 3.0.
- 1.3 Apoya el desarrollo de la inducción y reinducción permanente para estudiantes.
- 1.4 Apoya la estrategia b-learning de manera presencial en cada Centro, de acuerdo con el momento tres (3) de la metodología en la sensibilización e inducción a estudiantes.

* Salario Mínimo Legal Vigente 2015 (Colombia).

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

02 SEP 2015

RESOLUCIÓN No. 008935

Página 6 de 9

Por la cual se nombran los e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional, según Convocatoria e-monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015) en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para el periodo 2015-II

- 1.5 Apoya la estrategia b-learning de manera presencial en cada centro en la fase tres (3) de implementación, acompañando los encuentros pedagógicos abiertos programados por cada director de curso y en beneficio de la red de auditores a nivel nacional.
- 1.6 Realiza atención a aspirantes y estudiantes en todo lo relacionado con las vías institucionales para gestionar apoyos, financiación y otros para estudios.
- 1.7 Apoya al auditor en el análisis de las dificultades en manejo de contenidos y desarrollo de las actividades de los estudiantes en cursos.
- 1.8 Apoyar el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes de primera matrícula utilizando los dispositivos tecno-pedagógicos de alertas tempranas.
- 1.9 Apoyar al auditor en la elaboración de material didáctico para los estudiantes sobre temas que representen dificultad en el aprendizaje.
- 1.10 Mantiene una comunicación permanente con el auditor para informarle sobre el desarrollo de sus actividades y sobre las dificultades de los estudiantes en los cursos.
- 1.11 Hace uso de las herramientas tecnológicas y tradicionales autogestionadas y/o dispuestas por la VISAE, con el fin de mantener una comunicación permanente con el Supervisor y el Gestor de e-Monitores, reportando novedades que puedan beneficiar o afectar la labor desarrollada.
- 1.12 Realiza el reporte semanal y mensual de acciones y logros obtenidos por medio de la plataforma virtual o el medio que la VISAE disponga para tal fin.

2. Responsabilidades de los e-monitores de Bienestar Institucional

- 2.1 Informa sobre trámites internos a los estudiantes, aspirantes y egresados.
- 2.2 Promueve y apoya las actividades de bienestar institucional en cada una de las seis (6) líneas de acción tanto en la mediación virtual como en la tradicional.
- 2.3 Apoya al director de curso y tutor en el análisis de las dificultades en manejo de contenidos y desarrollo de las actividades de los cursos electivos del campo de formación.
- 2.4 Apoya al director de curso y tutor en el análisis de las dificultades en manejo de contenidos y desarrollo de las actividades de los cursos electivos del campo de formación complementaria.
- 2.5 Apoya el desarrollo de la inducción y reinducción permanente para estudiantes.
- 2.6 Apoya a Bienestar Institucional en la elaboración de material didáctico para promover los servicios y productos de Bienestar Institucional y los programas de la Universidad.
- 2.7 Registra las inquietudes, dificultades y propuestas de mejoramiento de los aspirantes, estudiantes y egresados sobre los programas y servicios que recibe.
- 2.8 Hacer uso de las herramientas tecnológicas y tradicionales autogestionadas y/o dispuestas por la VISAE, con el fin de mantener una comunicación permanente con el Supervisor y Gestor de e-Monitores, reportando novedades que puedan beneficiar o afectar la labor desarrollada.
- 2.9 Realiza el reporte semanal y mensual de funciones, acciones y logros obtenidos por medio de la plataforma virtual o el medio que la VISAE disponga para tal fin.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

02 SEP 2015

RESOLUCIÓN No. 008935

Por la cual se nombran los e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional, según Convocatoria e-monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015), en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para el periodo 2015-II.

ARTÍCULO 5. Designar a los siguientes colaboradores de la Red de Auditores de Servicios y Líderes de Bienestar Institucional, como supervisores de los e-monitores nombrados:

1. SUPERVISORES DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL

	NOMBRE	CARGO	CENTRO
1	DILIA MERCEDES PUCHE	AUDITOR DE SERVICIO	BARRANCABERMEJA
2	IMELDA INES GOMEZ	AUDITOR DE SERVICIO	BOAVITA
3	JORGE MARIO VEGA	AUDITOR DE SERVICIO	PLATO
4	NATALIA PIRA	AUDITOR DE SERVICIO	FACATATIVA
5	MARTHA YANET GONZALEZ	AUDITOR DE SERVICIO	FLORENCIA
6	LUIS RAMIRO JIMENEZ	AUDITOR DE SERVICIO	GACHETA
7	ELIANA MARGARITA CASTAÑEDA	AUDITOR DE SERVICIO	LA GUAJIRA
8	NINI JOHANA GAZABON	AUDITOR DE SERVICIO	LA PLATA
9	ANA MILENA CASTRO	AUDITOR DE SERVICIO	LETICIA
10	NIDÍA YASMIN DUQUE	AUDITOR DE SERVICIO	PAMPLONA
11	AMPARO CAMACHO	AUDITOR DE SERVICIO	PUERTO INÍRIDA
12	LYDA JANETH SOTELO	AUDITOR DE SERVICIO	SOATÁ

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

02 SEP 2015

RESOLUCIÓN No. 008935

Por la cual se nombran los e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional según Convocatoria e-monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015) en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para el periodo 2015-II

13	LINA ANDREA HERNANDEZ	AUDITOR DE SERVICIO	ZIPAQUIRÁ
14	RAMIRO PULIDO	AUDITOR DE SERVICIO	MARIQUITA

2. SUPERVISORES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

	NOMBRE	CARGO	ZONA
1	LEIDY MARÍA BEDOYA FLOREZ	LIDER ZONAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	AMAZONIA
2	NADIA OVIEDO	LIDER ZONAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	CARIBE
3	NORA ESPERANZA QUESADA CLAROS	LIDER ZONAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	SUR
4	DIANA YOVANA RIASCOS LOPEZ	LIDER ZONAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	CENTRO SUR
5	JESSICA NATALI RODRIGUEZ CONTRERAS	LIDER ZONAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	BOYACA
6	NORY PATRICIA CALDERÓN	LIDER ZONAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	CENTRO ORIENTE
7	SILVIA DE LA TRINIDAD VERGARA GARCIA	LIDER ZONAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	OCCIDENTE
8	ROCÍO SANTOFIMIO CUNDINAMARCA	LIDER ZONAL DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	BOGOTÁ

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

40
Car

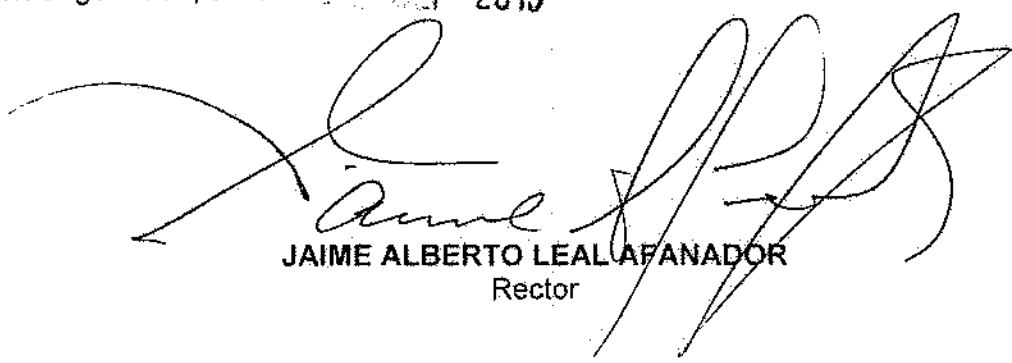
Por la cual se nombran los e-monitores de Permanencia Estudiantil y Bienestar Institucional según Convocatoria e-monitores (Circular Informativa 300-020 del 1 de junio de 2015) en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para el periodo 2015-II.

ARTÍCULO 6. Establecer las siguientes responsabilidades de los supervisores anteriormente designados:

1. Concertar y aprobar el plan de trabajo del e-monitor, incluyendo horarios de mediación virtual y/o tradicional en Centros u otros escenarios en que se requiera el acompañamiento y gestión de e-monitores.
2. Realizar seguimiento semanal al cumplimiento del plan de trabajo del e-monitor, efectuando una realimentación sobre su desempeño y si se considera pertinente, reportar de manera inmediata a la VISAE de novedades o alertas que pongan en riesgo el buen desempeño y cumplimiento de la estrategia.
3. Vincular y hacer participe al e-monitor de los análisis sobre dificultades que presenten los estudiantes beneficiarios de las e-monitorías, así como de las estrategias para mejorar las acciones y resultados de las Escuelas, Auditores de Servicio y Líderes de Bienestar Institucional.
4. Analizar y evaluar las evidencias entregadas por los e-monitores, tanto mensualmente como al finalizar la vigencia de actividades, y certificar el cumplimiento del plan de trabajo acordado al inicio del periodo de actividades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los **02 SEP 2015**


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

VoBo: Leonardo Sánchez Torres- Secretario General

VoBo: Martha Lucía Duque Ramírez. Vicerrectora de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.

Revisó: Catalina Rey León. Delegado Secretaría General.

Revisó: Carolina Calle. Representante Nacional de los Estudiantes.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

*44
car*